

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA 2001

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Depósito Legal SE-25-1958. ISSN 0210-4067

Imprime: Imprenta Provincial - Ctra. Isla Menor s/n. - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
2001



TOMO LXXXIV
NÚM. 255

SEVILLA 2001

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.^a ÉPOCA

2001

ENERO-ABRIL

Número 255

CONSEJO DE REDACCIÓN

LUIS P. NAVARRETE MORA
Presidente de la Diputación Provincial

MANUEL COPETE NÚÑEZ
Diputado del Área de Cultura y Deportes

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
JUANA GIL BERMEJO
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA

ALFREDO MORALES MARTÍNEZ
FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32

e-mail: archivo@dipusevilla.es

<http://www.dipusevilla.es>

41071 Sevilla (España)

Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 01

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

- RAMOS CARRILLO, Antonio y MORENO TORAL, Esteban:
Sevilla y la viruela: El legado científico de la Real Academia de Medicina (siglos XVIII y XIX) 13

- GARCÍA FUENTES, Lutgardo: *La crisis del siglo XVII y las remesas de caudales indianos desde Sevilla para el País Vasco* 27

- ALBARDONEDO FREIRE, Antonio J.: *Estudio documental sobre de la reforma de la Puerta de la Carne (1576-1579)* 43

- ZABALO ZABALEGUI, Javier: *Juan Almoravid de Elcarte, un navarro arzobispo de Sevilla (1299-1302)* 71

LITERATURA

- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Borja: *Cuentos en el Correo Literario y Económico de Sevilla. 1803-1808* 87

NAVARRO ANTOLÍN, Fernando y GÓMEZ CANSECO, Luis: <i>Elogio y censura del humanismo en las «Virorum doctorum de disciplinis benemerentium effigies XLIII» de Philippe Galle y Benito Arias Montano</i>	107
--	-----

ARTE

PRIETO GORDILLO, Juan: <i>Apuntes sobre la nueva construc- ción del templo parroquial de San Ildefonso de Sevilla.</i> Año de 1841	145
JACOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: <i>La reja de la Iglesia de la Cartuja de Ntra. Sra. de la Defensión de Jerez de la Frontera</i>	157
SÁNCHEZ, José María: <i>Juan de Zamora y el retablo mayor de Zufre (Huelva)</i>	169

MISCELÁNEA

RODRÍGUEZ AGUILAR, Inmaculada Concepción: <i>A propósito de un hallazgo: Las Santa Justa y Santa Rufina de José María Arango</i>	191
--	-----

TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL	205
---	-----

CRÍTICA DE LIBROS

MONTES DONCEL, Rosa Eugenia: <i>Del estilo a la estructura en la novela de Fernán Caballero.</i> Por Carolina Molina Fernández	227
HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M.: <i>Documentos para la historia de la autonomía andaluza (1882-1982).</i> Por Carlos Alberto Chernichero Díaz	229

CENIZO JIMÉNEZ, José: <i>Poesía sevillana: grupos y tendencias (1969-1980)</i> . Por Carmelo Guillén Acosta.....	232
FERNÁNDEZ ROJAS, Matilde: <i>El Convento de la Merced Calzada de Sevilla. Actual Museo de Bellas Artes</i> . Por Rafael Cómez	234
Normas para la entrega y presentación de originales	237
Boletín de suscripción	238

HISTORIA

LA CRISIS DEL SIGLO XVII Y LAS REMESAS DE CAUDALES INDIANOS DESDE SEVILLA PARA EL PAÍS VASCO

En este artículo pretendemos ofrecer de forma anticipada algunas de las conclusiones provisionales obtenidas de la investigación que estamos realizando en el Archivo de Protocolos de Sevilla (APS) y en el Archivo General de Indias (AGI). Debe quedar claro que nuestro proyecto de investigación comprende el estudio del numerario remitido desde Sevilla a particulares de las plazas más importantes de España; es decir, los saldos por balanza comercial y de pago, las remesas de los emigrantes, salarios del personal al servicio de las instituciones públicas, mandas y donaciones piadosas. No obstante queremos, en primer lugar, ofrecer en primicia, otra contribución al mejor conocimiento de la crisis del siglo XVII, la cuantificación de las partidas de caudales remitidas desde Sevilla a los distintos lugares del País Vasco. Y en segundo lugar, plantearnos y reafirmarnos en nuestra - ya antigua- posición en defensa de la reactivación del comercio indiano en la segunda mitad de dicha centuria.

Consideraciones sobre la crisis del comercio indiano en el siglo XVII

No comprendíamos y seguimos sin entenderlo, cómo una disposición de tanta trascendencia, como la publicada en 31 de marzo de 1660, en la que se suprime la avería del comercio indiano, ha sido insuficientemente valorada por los historiadores especialistas en los estudios sobre la Carrera de Indias. Reconocíamos que tanto A. Girard como Céspedes del Castillo sospecharon su importancia hasta el punto que no dudaron en calificarla de "revolucionaria"¹. Insistimos en que el movimiento naval, a nuestro modo de ver, es insuficiente para demostrar la situación de estancamiento que algunos han querido ver en la Carrera en toda la segunda mitad del siglo. Puesto que, ni las exportaciones, ni el crecimiento de los avalúos de las flotas y, sobre todo, ni las remesas reales de

caudales lo confirman. Decíamos que contábamos "con pruebas más que sorprendentes de que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII se produjeron envíos de caudales con destino a particulares que igualaron e incluso superaron las cifras que facilitó Hamilton"². Además, el despegue de la producción minera novohispana como han demostrado Bakewell, H. Klein y J. Te Paske; las aportaciones de K. Andrien y de R. Romano acerca de la minería indiana en general y de la peruana, en particular; la gran expansión del comercio ilegal y especialmente el ejercido por las colonias extranjeras en Cádiz y los cálculos de las remesas realizados por A. Girard, F. Mauro³ y C. Malamud⁴, desmienten una situación de postración o de decadencia a partir de los años sesenta. Tiene razón M. Morineau al sostener que es una lástima que los defensores de la tesis de la crisis generalizada se apoyen en dos argumentos inventados y de ellos el más importante es el eclipse de los tesoros indianos. Y, por otro lado, ¿cómo explicar que en 1668, la propia Corona sea la que promueva la ya antigua idea de la fundación de compañías de comercio frente al Consulado de Cargadores a Indias mediatizado por intereses particulares?⁵

A todo esto hemos de añadir que la situación económica de España desde 1680 fue totalmente favorable a los negocios, a las operaciones mercantiles. Esto parece que vienen también a confirmarlo algunos de los trabajos más recientes⁶. En estas directrices se mueve el trabajo de García de Paso quien dice que "tras seis décadas de desórdenes monetarios, la conjunción de una serie de

1. GARCÍA FUENTES, "En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II" en el A.N.E. pág. 255. Álvarez Nogal, Carlos "Finanzas y comercio en la España del siglo XVII: la crisis de la avería" en las *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, vol. 3, Zaragoza, 1996; Oliva Melgar, José M^a "La negociación del "Nuevo Asiento" de la Vería (circa 1643-67) ", en *Actas del XI Congreso Internacional de AHILA*, Liverpool, 1996

2. GARCÍA FUENTES, *ibid.* pág. 269

3. MAURO, F. "Moneda y finanzas de España vistas desde Londres, 1670-1740" en *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*, Madrid, 1978.

4. MALAMUD RIKLES, CARLOS DANIEL: *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, 1986

5. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980, pág. 104

6. FONTANA, J. : "Comercio colonial y crecimiento económico: revisiones e hipótesis" en *La economía española al final del Antiguo Régimen, t. III. Comercio y colonias*, Madrid, 1982; Bilbao, L.M^a: "La crisis del siglo XVII en su lectura económica. Un debate inconcluso", en *Áreas*, núm. 10, 1989. En este trabajo el autor hace un magnífico análisis de los distintos puntos de vista que se encuentran en la historiografía de la crisis hasta el año 1989. En cualquier caso, muchos de sus planteamientos son aplicables al caso por nosotros aquí tratado. Otro trabajo el de Bravo Lozano, Jesus, "La devaluación de 1680. Propuesta de análisis", en *Hispania*, núm. 183, 1993; Gelman, J. D. "En torno a la Teoría de la Dependencia, los polos de crecimiento y la crisis del siglo XVII. Algunos debates sobre la Historia Colonial Americana" en *Problemas actuales de la historia*, Salamanca, 1993

medidas monetarias puestas en práctica entre 1680 y 1686, durante el reinado de Carlos II, logró por fin estabilizar la economía desde el punto de vista monetario consiguiendo reintroducir la plata en la circulación" y haciendo que sus efectos se hicieran notar tras haber "soportado un plan de estabilización deflacionista concerniente a la moneda de vellón"⁷. Más tarde, tras el ajuste económico, vuelve a la carga la Corona, a través del presidente de la Casa, ofertando a los comerciantes del Consulado, las posibilidades económicas que dicha fundación reportaría. ¿Se podría explicar tal iniciativa en momentos de postración y decadencia económica?⁸

Nosotros hoy no tenemos la menor duda de que las reformas dieron al traste con el antiguo sistema y propiciaron la recuperación y que probablemente fueron los acontecimientos políticos y bélicos que entrañaron el cambio de la dinastía de los Austrias por la de los Borbones, así como la corrupción generalizada, lo que cercenó su incipiente andadura. Basta leer detenidamente la referida real cédula, o la de 24 de mayo del mismo año, para comprender los testimonios que se desprenden del susodicho documento: "Para remedio de los daños y alivios de los comercios de estos reinos y de las Indias/.../considerando que conviene dar tal forma y remedio eficaz que con él se consiga el *libre comercio* de las Indias con España, sin el abuso de los fraudes..."⁹. O la disposición emanada del Consejo de Indias (1661) en la que se ordena que respecto a todo lo que viniese de Indias, se hiciese

"...como parece en quanto a que entre libre de derecho todo lo que viniere de las Indias aunque venga registrado así el oro y plata como las mercaderías y demás generos que entran en las Aduanas /.../ por lo que deseo que el comercio goce del alivio y franqueza que le tengo concedida y experimente las utilidades que el han de resultar del establecimiento y continuación de la nueva disposición que se ha dado para las Averías..."¹⁰

Estas ideas de libertad, de relativa apertura del comercio que llevaba consigo la supresión de la avería, flotaba en los ambientes mercantiles de la Casa de la Contratación, del Consejo de Indias¹¹ y del Consulado de Cargadores a Indias. Por ello no dudamos de que la apreciación de Céspedes del Castillo era

7. GARCÍA DEL PASO, JOSÉ I. : "La estabilización monetaria en Castilla bajo Carlos II" en *Revista de Historia Económica*, Año XVIII, Invierno 2000, núm. 1

8. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América...* pág. 104.

9. GARCÍA FUENTES, "En torno a la reactivación del comercio ...", 1979.

10. AGI. Indiferente General, 2.369.

11. FLORES MOSCOSO, ANGELES Y OTROS: *Catálogo de las consultas del Consejo de indias (1657-1661)*, Diputación Provincial de Sevilla, Dirección de Antonia Heredia Herrera, Sevilla, 1993, pág. 616

totalmente acertada. Los hombres del Comercio estaban deseosos de gozar del "alivio y franqueza" que se derivaban del establecimiento de la susodicha nueva disposición¹². Por todo ello, creemos acertada la opinión de aquellos historiadores partidarios de revisar la crisis desde una perspectiva regionalizada y sectorializada, sin perder de vista que unas áreas económicas se deprimieron mientras que otras se expandieron¹³.

Las remesas de caudales indianos desde Sevilla al País Vasco, 1583-1699¹⁴.

A pesar del sensacional avance experimentado en los últimos años por la investigación histórica, el destino de los caudales indianos, su última finalidad, tras la llegada a Sevilla y Cádiz, continúa siendo un misterio. Nos estamos refiriendo al destino final de la plata, a su inserción en los circuitos económicos europeos y a los efectos económicos que sobre éstos producía¹⁵. La historiografía reciente se ha ocupado extensamente del tema, sobre todo, por la repercusión que la influencia de los metales preciosos pudo tener sobre los precios y en la formación del capitalismo mundial¹⁶. No es ni ha sido nunca tema cerrado¹⁷. Recientemente de la mano de historiadores, en algunos casos, muy jóvenes y,

12. Flores Moscoso, Ibid. pág. 623

13. Bilbao, op. cit. pág. 56

14. Antonio M. Bernal ha vuelto sobre las remesas con consideraciones muy interesantes en "Remesas de Indias: de dinero político al servicio del imperio a indicador monetario" en el volumen *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, Fundación ICO, Madrid, 2000, pág. 353 y ss.

15. En este sentido se pronuncia Bernal, A. M. "El coste/beneficio del Imperio hispánico" en *Actas del VI congreso de la Asociación de Historia Económica*, Girona, 1997.

16. Hamilton, E.J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios*, Barcelona, 1975; Girard, A.: *Le commerce française á Seville et Cadix aus temps des Habsbourg*, Paris, 1932; Sée, H.: "Notas sobre el comercio francés en Cádiz y particularmente sobre el comercio de telas bretonas en el siglo XVIII" en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, t.2, 1925; "Bosquejo de las relaciones comerciales de Holanda con España y Portugal a fines del siglo XVIII", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. 3, 1926; "Algunos documentos sobre las relaciones comerciales entre Francia y España en el siglo XVIII", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t.5, 1928; Haring, C.H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias en tiempos de los Habsburgo*, México, 1939; Carande, R.: *Carlos V y sus banqueros*, t. 3., Madrid, 1967; Domínguez Ortiz, A.: *Los caudales de Indias y la política de Felipe IV* / I, en A.H.E. vol. XII, 1956; "Las remesas de metales preciosos de Indias en 1621-1665", en *Anuario de Historia Económica y Social*, núm. 2, 1969, pág. 36 y ss.; "Los caminos de la plata americana," en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, t. LXII, 1979, núm.248, Caracas; Vilar, P.: *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, 1974 y *Oro y moneda en la Historia*, Barcelona, 1969; Braudel, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, 1953; Chaunu, P. *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, 11 vols., París, 1955; Rodríguez Vicente, E. "Los caudales remitidos desde el Perú a España", en AEA, XXI, 1964; Morineau, M. "D'Amsterdam à Seville. De quelle réalité l'histoire des prix est'elle le miroir?" en *Annales*, 1968; Gentil da Silva, José, "Moneda ,desarrollo y estancamiento

en otros¹⁸, de investigadores expertos¹⁹, se ha desenterrado nuevamente el tema de los caudales y, como consecuencia, el de la crisis del siglo XVII. A nosotros, siempre nos ha interesado saber, sobre todo, cómo se distribuían los caudales una vez llegados a Sevilla entre los particulares de las distintas regiones españolas; cómo se distribuían las ganancias y quién o quiénes eran sus destinatarios. Hace ya algunos años P. Chaunu afirmaba que el monopolio había "sido compulsado mientras que el mundo europeo, su adyacente, no"²⁰. Sabemos que hasta finales del siglo XVI las riquezas indianas alimentaron las economías sevillana, andaluza y española -por ese orden- antes de ir a engrosar las arcas de los países del norte; que Sevilla, Lisboa y Amberes fueron los más importantes centros de distribución de riqueza de su tiempo. Por otra parte, fue Gentil da Silva, como es sobradamente sabido, el iniciador de este tipo de tra-

secular. La España del siglo XVI, vista desde Sevilla " en *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 7, Rosario, Argentina, 1964; Mauro, F.: "Monedas y finanzas de España vistas desde Londres, 1670-1740" en *Dinero y Crédito*, Madrid, 1978; Nadal Oller, J. "La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión" en *Hispania*, Madrid, 1959; Kamen, H.: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981; Sayous, A.E. "La genèse du système capitaliste: la pratique des affaires et leur mentalité dans l'Espagne du Xve siècle" en *Annales*, 1936; Vazquez de Prada, Valentín : Moneda y cambios internacionales a finales del siglo XVI y comienzos del XVII" en *Studio in onore di Amintore Fanfani*, Milán, 1962; Ruiz Martín, Felipe : "La Hacienda de Felipe II y la Casa de la Contratación de Sevilla", en *Moneda y Crédito*, Madrid, 1965 y "Crédito y banca, comercio y transportes en la etapa del capitalismo mercantil" *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*, Santiago de Compostela, 1973; Braudel, F. y Spooner, F.: *Prices in Europe from 1450 to 1750 Cambridge Economic History of Europe*, vol IV, Cambridge, 1967; Israel, J.I. : "Debate: The decline of Spain: A Historical myth" en *Past and Present*, núm. 91, 1981; Larraz, José : *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid, 1944; Tepaske, J.: "La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII" en *La influencia de España en el Caribe, la Florida y la Luisiana, 1500-1800*, Madrid, 1983; Vila Vilar, E. : "Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias", en el A.E.A., Sevilla, 1982; Malamud, Carlos: *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, 1986; Kenneth, A.: *Crisis and decline. The Viceroyalty of Peru in seventeenth century*, New Mexico, 1985; Lorenzo Sanz, E.: *Comercio de España con América en el época de Felipe II*, Valladolid, 1980; Cipolla, C.M. : "La pretendue revolution des prix", en *Annales*, t. X, 1955; Romano, R.: *Coyunturas opuestas. La crisis del S. XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, 1993.

17. WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Madrid, 1974; Flynn, Dennis O.: "El desarrollo del primer capitalismo a pesar de los metales preciosos del Nuevo Mundo: una interpretación anti-Wallerstein de la España Imperial", en *Revista de Historia Económica*, 2, Madrid, 1984; Tovar Pinzon, Hermes: *El imperio y sus colonias. Las Cajas de la Nueva Granada en el siglo XVI*, Santafé de Bogotá, 1999.

18. ALVAREZ NOGAL, CARLOS: *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV*, Junta de Castilla y León, 1997; "Las remesas americanas en las finanzas de la Real Hacienda. La cuantificación del dinero de la corona (1621-1675)" en *Revista de Historia Económica*, Madrid, 1988, núm. 2.

19. BERNAL, ANTONIO M. op. cit.

20. CHAUNU, P.: *Conquista y explotación de los Nuevos Mundos*, Barcelona, 1973, p. 139

bajo. Estudió un registro de salidas de oro y plata desde Sevilla en los años 1570 y 1571 hacia los diferentes reinos de la Corona²¹.

Este esquema varió a comienzos del siglo XVII en perjuicio de los intereses de los españoles. En esta centuria los caudales indianos escapaban casi en su totalidad al extranjero. Entendemos que el problema visto desde la perspectiva española no es otro que el esclarecimiento del significado que las riquezas indianas tuvieron para las distintas regiones peninsulares. O como lo ha presentado Chaunu al decir que "la inagotable cuestión que se viene planteando desde el siglo XVII es la influencia del Atlántico americano sobre España y su economía. ¿En qué medida llegó a actuar Sevilla como polo de desarrollo?"²²

Tal como decíamos en nuestra primera aproximación al tema, teníamos gran confianza en poder localizar las escribanías del Archivo de Protocolos de Sevilla en las que los miembros de la colonia vasca sevillana escrituraban las remesas de caudales al País Vasco, en el siglo XVII, y en gran medida lo hemos logrado²³. En varias ocasiones hemos advertido que las cifras barajadas no pretendían ser concluyentes ni definitivas, que podrían ser rectificadas por otros trabajos de investigación; que el investigador está obligado a aceptar como hipótesis la posibilidad de la existencia de escrituras en otras escribanías, o bien la utilización de otras formas de envíos. Tras un paréntesis de varios años -provocado por el desvío momentáneo de nuestro interés hacia otros temas- hemos vuelto a reabrir la investigación iniciada, por todas las razones mencionadas.

Habíamos visto y analizado un total de dieciocho años comprendidos entre 1630 y 1699. Las circunstancias que concurrían en el Archivo de Protocolos en cuanto a organización y funcionamiento, nos hizo desistir de la búsqueda. Hoy las cosas han cambiado. El Archivo cuenta con personal especializado y con una excelente organización. Así pues, reiniciamos la búsqueda en el oficio XIX comenzando en el año 1583 y nos hemos encontrado con una situación inesperada y por tanto sorprendente: contra lo que cabría esperar, no aparecen escrituras de remesas de caudales de vascos hasta 1612, fecha en la que comienzan a hacerlo pero siempre en cantidades muy modestas. ¿Qué sucede?, ¿por qué en esos años no escrituraban los envíos? Pensamos que en el mejor de los casos, en el más esperanzador, los vascos escrituraban en cualquier otra -cosa improbable- de las veinticuatro escribanías existentes en el archivo sevi-

21. GENTIL DA SILVA, op. cit.

22. CHAUNU, op. cit. pág. 137.

23. GARCÍA FUENTES, LUTGARDO *Sevilla, los vascos y América (Las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Bilbao, 1991, p.160

llano en esos momentos; o, en el peor, tendríamos que pensar que los yangüeses no tenían aún por costumbre escriturar las cantidades de numerario recibidas para su transporte desde Sevilla al País Vasco, lo cual todavía nos parece más improbable. Tendremos que esperar a 1628, fecha a partir de la cual las cantidades remitidas son algo más cuantiosas, tendencia que se mantiene a medida que avanza el siglo. No obstante, la vuelta a la documentación nos ha permitido completar y rectificar parte de la información anterior, ya publicada.²⁴

Por otro lado, tenemos constancia de que con destino a otros lugares de la geografía española y extranjera se remitían también cuantiosas cantidades mediante el uso de *ordinarios*, es decir, de arrieros o cosarios quienes -igual que los yangüeses- por el cobro de una determinada cantidad, transportaban personas, objetos y dinero de una localidad a otra. Conocemos la existencia de estos *ordinarios* procedentes de Madrid, Salamanca, Toledo, Granada y de otras. Sea como fuere, lo cierto es que no sabemos, hasta este momento, la causa, el porqué en los primeros años del siglo XVII, al menos en la mencionada escribanía, los yangüeses no escrituraban las cantidades encomendadas para su posterior entrega a mercaderes, comerciantes y hombres de negocio del País Vasco.

Antes de entrar en el análisis de las cifras de las remesas, creemos que sería conveniente una breve explicación de la moneda en que están cuantificadas. Es sobradamente sabido que con la llegada al trono de Felipe III, finaliza la estabilidad monetaria que había caracterizado al siglo XVI. Cuando esperábamos que la mayor parte de las remesas se hiciesen en moneda de vellón, hemos quedado sorprendidos al comprobar que entre 1613 y 1623 no encontramos ninguna remesa de vellón. Es a partir de esta última fecha cuando comienzan a aparecer algunos envíos en este metal, fenómeno que se interrumpe en los años de 1630 a 1634. En el decenio de 1635 a 1645 volvemos a encontrar algunas remesas de cobre, moneda en la que sólo hemos encontrado envíos importantes en los años de 1641 y 1642 con 231.308 y 487.487 reales de vellón, respectivamente; frente a estas cantidades, en esos años los vascos remitieron a su tierra 432.276 reales de plata y 1.000 doblones de oro, de una parte, y 576.101 reales de plata y 1.349 doblones de oro, de otra. En los años compendidos entre 1642 y 1647 hubo un periodo de prohibición²⁵. A partir de 1645 la moneda de vellón prácticamente desaparece de las remesas y desde esta fecha, hasta finales del siglo XVII, solamente encontramos cuatro cantidades insignificante. Está claro que los comerciantes, los industriales y los hombres de negocio vascos, preferían la plata y el oro en sus operaciones mercantiles. Las partidas

24. GARCÍA FUENTES, *ibid.* pág. 158

25. Véase SERRANO MANGAS, FERNANDO: "El papel del vellón" en el volumen *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, Fundación ICO, Madrid, 2000, pág. 567 y ss.

aparecen pues registradas en su mayor parte en reales y ducados de plata preferentemente; también en doblones de a dos y escudos de oro. Los pesos de plata de a ocho reales no comienzan a enviarse hasta 1630. Tras la reforma monetaria realizada por la Corona en los años ochenta los envíos se realizan expresados en pesos escudos de diez reales de plata.

Y, volviendo a la cuestión de los envíos, hay algo que no deja de causarnos extrañeza, pues sabemos con toda certeza que en los años comprendidos entre 1583 y 1589, en los galeones que llegaron de Tierra Firme en las cinco flotas habidas, los miembros de la colonia vasca de Sevilla recibieron como mínimo 1.390.464 pesos de a ocho de plata; y entre 1590 y 1598, según nuestros cálculos, recibieron 2.022.741 pesos. Y como podemos ver con más detalles en el cuadro que ajuntamos, entre 1583 y 1627 la colonia vasca recibió en los susodichos Galeones las cantidades siguientes²⁶:

CUADRO I
CAUDALES PROCEDENTES DE TIERRA FIRME
PARA COMERCIANTES VASCOS EN SEVILLA (1583-1627)

AÑOS	PESOS	AÑOS	PESOS	AÑOS	PESOS
1583	291.431	1598	35.446	1616	297.105
1585	192.278	1600	947.727	1617	131.741
1587	387.293	1603	285.895	1619	79.258
1588	140.551	1605	499.481	1620	156.274
1589	378.312	1607	611.930	1621	450.243
1590	248.960	1608	508.132	1622	176.472
1592	286.174	1609	43.842	1624	1.473.897
1593	448.504	1610	373.027	1626	708.140
1595	1.003.157	1611	315.166	1627	188.933

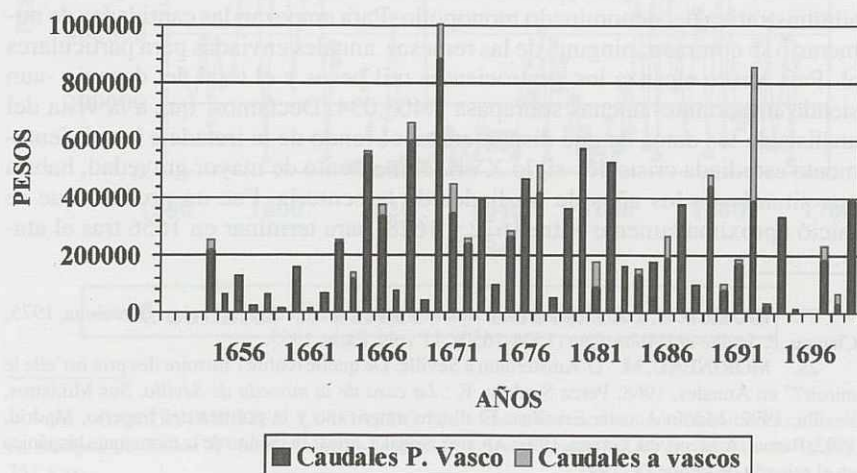
Es decir, una suma de 2.726.014 pesos en el decenio de 1600; 1.197.282, en el de 1610; y 1.911.492 pesos en el de 1620, decenio éste incompleto. Insistimos, no debemos olvidar que estas cantidades se refieren únicamente a los caudales procedentes de Tierra Firme. En este sentido, tendríamos que destacar el año 1624, que sólo del virreinato peruano la colonia vasca de Sevilla recibió cantidades por un total de 1.473.897 pesos; si le agregamos, que de Nueva España llegaron 238.273 pesos, hacen un total en dicho año de 1.712.170 pesos. ¿Qué partes de estas cantidades fueron transferidas, una vez llegadas a Sevilla y distribuidas a sus propietarios, al País Vasco?

26. GARCÍA FUENTES, LUTGARDO: *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, 1997, véase el apéndice I. El lector debe tener en cuenta que las cantidades aparecen cuantificadas en pesos de a ocho reales.

A la vista de estas cifras, no tenemos más remedio que desconfiar de que fuesen las únicas las cantidades encontradas por nosotros en la investigación de estos años en el Archivo de Protocolos de Sevilla; es decir, que las cantidades que se desprenden de la investigación llevada a cabo sobre la documentación del Archivo General de Indias nos hacen dudar de que las escrituradas como enviadas a través de los yangüeses hacia el País Vasco, se ajustasen a la realidad, fuesen las únicas. ¿Cómo aceptar como verdadero que en el año 1624 se remitiesen poco más de diez mil pesos cuando nosotros hemos cuantificado llegados en la flotas para la colonia vasca de Sevilla más de un millón setecientos mil pesos?

Por otro lado, no debemos pasar por alto que sólo parte de las remesas que los vascos recibían de las Indias terminaban en su región, pues tenemos absoluta certeza de que parte de estos caudales iba destinada a los gastos generados por los múltiples negocios que tenían en toda España y en particular en Andalucía. También queremos llamar la atención sobre el hecho de que las cantidades remitidas en estos años son muy pequeñas en relación con las recibidas únicamente del virreinato del Perú. ¿Por qué esta disparidad? No lo sabemos aún; pero tenemos fundadas esperanzas de encontrar la respuesta.

En los años veinte la situación comienza a cambiar. Las remesas escrituradas sobrepasaron la cantidad de 260.000 pesos y destaca el año 1628, fecha en la que se cuantifican 104.513; y en el decenio de 1630, casi se triplica: los yangüeses portearon al País Vasco algo menos de setecientos mil pesos de a ocho reales, cantidad todavía insignificante si la comparamos con las remesas de los años posteriores. Así, contra lo que cabría esperar, tras los trabajos de Hamilton y



Chaunu²⁷ y sobre todo, los más recientes de M. Morineau, Emelina Martín, Pérez Sindreu, Alvarez Nogales y A. M. Bernal²⁸, en el decenio de 1640, no sólo no encontramos ningún retroceso en las remesas de caudales de particulares, sino que por el contrario tuvo lugar una importante recuperación hasta el punto que, desde Sevilla con destino al País Vasco, se escrituraron casi un millón setecientos mil pesos de plata. Basta una simple mirada al cuadro adjunto para comprobarlo.

CUADRO 2
REMESAS DE CAUDALES DESDE SEVILLA AL PAÍS VASCO,
EN QUINQUENIOS, 1621-1699

AÑOS	PESOS	AÑOS	PESOS
1621-25	74.972	1661-65	1.034.987
1626-30	266.942	1666-70	2.169.270
1631-35	258.045	1671-75	1.476.872
1636-40	469.143	1676-80	1.966.999
1641-45	748.928	1681-85	1.203.923
1646-50	1.219.550	1686-90	1.318.336
1651-55	1.017.459	1691-95	1.434.189
1656-60	385.575	1696-99*	682.931

*No están cuantificados los años 1696 ni 1700.

Ahora bien, a comienzos de la segunda mitad del siglo, a nuestra forma de ver, da comienzos la crisis probablemente más grave de la historia de la Carrera de Indias, de la que gran parte se manifiesta en el ámbito de la organización administrativa del denominado monopolio. Para empezar, las cantidades de numerario se contraen: ninguna de las remesas anuales enviadas para particulares al País Vasco alcanza los cuatrocientos mil pesos y el total del decenio -aun siendo importante- apenas sobrepasa 1.403.034. Decíamos que a la vista del análisis de los datos de que disponíamos, el fondo de la tratada e insuficientemente estudiada crisis del siglo XVII, el momento de mayor gravedad, habría que situarlo en los años de mediados de la centuria. Fue un proceso que se inició aproximadamente entre 1622 y 1628, para terminar en 1656 tras el ata-

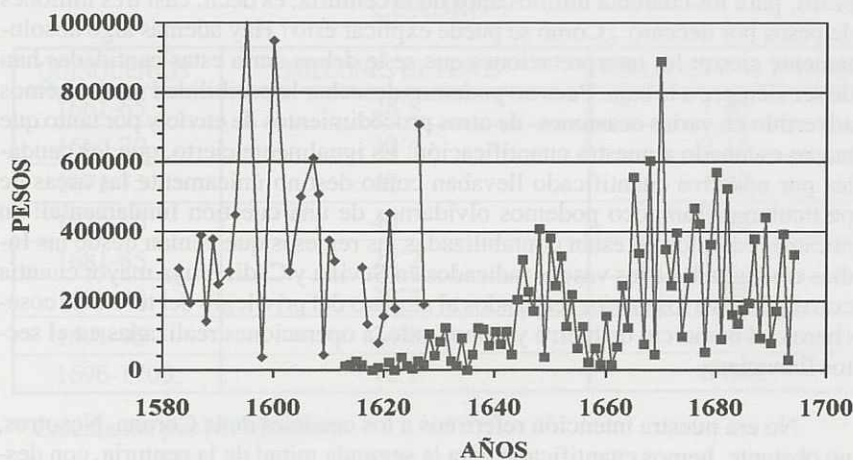
27. HAMILTON, E.J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios*, Barcelona, 1975; Chaunu, P. *Seville et l'Atlantique* (1504-1650), 11 vols. Paris, 1955.

28. MORINEAU, M. "D'Amsterdam à Seville. De quelle réalité l'histoire des prix est-elle le miroir?" en *Annales*, 1968; Pérez Sindreu, F.: *La casa de la moneda de Sevilla*. Sus Ministros, Sevilla, 1992; Martín Acosta, Emelina: *El dinero americano y la política del Imperio*, Madrid, 1992; Bernal, A.M. op. cit. Girona, 1997; Alvarez Nogal, Carlos: *El crédito de la monarquía hispánica en el reinado de Felipe IV*, 1997.

que inglés de la flota mandada por Blake a los galeones de Tierra Firme, en Cádiz, y a la flota de Nueva España refugiada en Santa Cruz de Tenerife. Varios millones de pesos perdieron las arcas reales y los comerciantes tras la larga relación de acontecimientos nefastos que tuvieron lugar, sobre todo en la década del cincuenta²⁹.

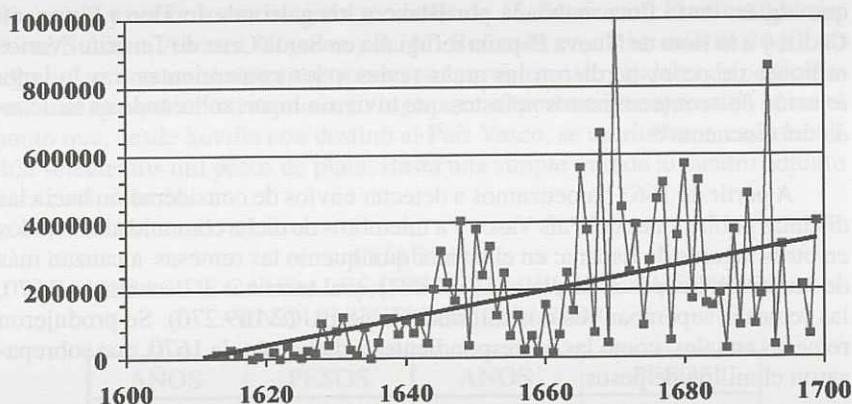
A partir de 1663 comenzamos a detectar envíos de consideración hacia las distintas poblaciones del País Vasco y a miembros de dicha comunidad afincados en otros lugares de España: en el primer quinquenio las remesas alcanzan más de un millón de pesos de plata (1.034.987); y al terminar el decenio, en 1670, las remesas superaban los dos millones de pesos (2.169.270). Se produjeron remesas anuales, como las correspondientes a dicho año de 1670, que sobrepasaron el millón de pesos.

La reactivación había comenzado y alcanzó tales dimensiones que en la década del setenta los hombres de negocio del País Vasco en Sevilla retornaron capitales que sumaron 3.443.871 de pesos. Termina el siglo y los caudales remitidos, en los últimos veinte años, alcanzan la cifra de 4.639.379 pesos. Es decir, en los cuarenta años que median desde 1660, fecha de la publicación de



—▲— Caudales T. Firme —■— Caudales P. Vasco

29. GARCÍA FUENTES, LUTGARDO "En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II" en el *Anuario de Estudios Americanos* (XXXVI), Sevilla, 1979, pág. 251 y ss.



la disposición de supresión de la avería, hasta el final de la centuria, los yangüeses transportaron al País Vasco la nada despreciable cantidad de 11.282.767 pesos en monedas de plata.

Frente a poco más de *cuatro millones* de pesos remitidos desde los años veinte hasta finales de los cincuenta, cuantificamos *más de once millones de pesos*, para los cuarenta últimos años de la centuria; es decir, casi tres millones de pesos por decenio. ¿Cómo se puede explicar ésto? Hay además algo absolutamente cierto: las interpretaciones que se le deben dar a estas cantidades han de ser siempre a la baja. Pues no podemos desechar la posibilidad -como hemos advertido en varias ocasiones- de otros procedimientos de envío y por tanto que hayan escapado a nuestra cuantificación. Es igualmente cierto, que los caudales por nosotros cuantificado llevaban como destino únicamente las arcas de particulares. Tampoco podemos olvidarnos de una cuestión fundamental: en nuestros cálculos no están contabilizadas las remesas que venían desde las Indias consignadas a los vascos radicados en Sevilla y Cádiz, cuya mayor cuantía correspondía a los envíos realizados al amparo del privilegio del tercio de cosecheros, al comercio de hierro y, sobre todo, a operaciones realizadas en el sector financiero.

No era nuestra intención referirnos a los caudales de la Corona. Nosotros, no obstante, hemos cuantificado para la segunda mitad de la centuria, con destino a las arcas reales algo más de 21 millones de pesos procedentes de las Indias, cifra que nosotros jamás hemos aceptado como real³⁰. Tampoco podemos perder de vista que la Corona sabedora de las múltiples argucia de que se valían los comerciantes para ocultar la verdad, empleaba asimismo recursos legales para obtener de ellos las cantidades que necesitaba para sus gastos. Así,

30. GARCÍA FUENTES, El comercio español con América... pág. 382 y ss.

ya lo dimos a conocer, al estudiar " la participación extraordinaria de la Corona en los beneficios del comercio indiano"³¹: entre 1660 y 1700, en concepto de donativos gratuitos, servicios e indultos de distinta naturaleza, los comerciantes aportaron a las arcas del Estado, según nuestros cálculos, no menos de 8.669.958 pesos de plata, cifra que tendríamos que sumar a los 21 millones mencionados anteriormente. Precisamente, entendemos que en ésto radicaba la gran fuerza del Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, consciente de ser un instrumento imprescindible en la gestión de los fondos que la Corona necesitaba para la organización de las armadas y flotas³².

Hoy sabemos con toda certeza que el tráfico se escapaba de las manos de los españoles y enriquecía a los extranjeros. Tras la supresión de la avería no existen estadísticas fiables de las cantidades recibidas para particulares. Sin lugar a duda, las estimaciones más consistentes son las de A. Girard y las de M. Morineau³³. Ambos sostienen que después del bache de 1640-1660 llegaron de las Indias las mayores cantidades de caudales de toda la historia de la Carrera de Indias. Matemáticamente resulta imposible cotejar sus cifras con las nuestras. Sabido es que nuestros cálculos son aplicables únicamente a las remesas de particulares del País Vasco. Lo único factible pues sería el análisis comparativo de la tendencia.

CUADRO 3

QUINQUENIOS	MILLONES DE PESOS*	MILLONES P. AL P. VASCO
1661-65	28'8	1'03
1666-70	32'4	2'16
1671-75	42	1'47
1676-80	40	1'96
1681-85	22'2	1'2
1689-90	39'3	1'31
1691-95	34'3	1'43
1696-1700	46'2	0'682

* Calculados por M. Morineau

31. GARCÍA FUENTES, *ibid.* pág. 109 y ss.

32. HEREDIA HERRERA, ANTONIA: "Los vascos en el consulado de Sevilla" en el vol. *Comerciantes, mineros y nautas*, Vitoria, 1996, pág. 13 y ss.; Pérez Mallafina, Pablo E.: *Política Naval Española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, 1982, pág. 191

33. Girard, Albert: *Le commerce française á Seville et Cadix aus temps des Habsbourg*, Paris, 1932; Morineau, M.: "D'Amsterdam à Seville. De quelle réalité l'histoire des prix est'elle le miroir?" en *Annales*, 1968; y "Métaux précieux américains et conjonture (1659-1720)", pág. 222

No coinciden los puntos más elevados de la gráfica. Pero sí, la coincidencia es prácticamente total en los años setenta y a finales del siglo. Domínguez Ortiz, apoyándose en los trabajos de Girard y de Morineau, sospechaba que la pretendida decadencia del tráfico indiano carecía de fundamentos³⁴. Nosotros también lo advertimos al analizar el tráfico legal de mercaderías y, sobre todo, al ver la cuestión de los servicios y donativos realizados por los comerciantes del Consulado a la Corona³⁵; hoy, tras el estudio de los caudales vascos, carecemos de toda duda.

Y finalmente, si aceptamos que sólo el 20 % de lo que llegaba de las Indias quedaba en España y si damos por correctos y fiables –“ne sont pas des élucubrations”– los cálculos de Morineau, en los años de 1660 a 1700 debieron quedar en la Península algo más de 57 millones de pesos. Por todo ello, como sabemos con *toda certeza* que al País Vasco se remitieron desde Sevilla 11.287.767 pesos, dicha cantidad viene a significar casi el 20 % del total estipulado para toda España. Dichas cantidades reafirman nuestra creencia de que en el ámbito de la Carrera de Indias no hubo crisis sostenida. Insistimos en que desde nuestro punto de vista, la supresión de la avería y de la obligatoriedad de declarar lo registrado, fue el punto de partida de la etapa de recuperación económica de la Carrera, que desde los años sesenta se extendió hasta el final de la centuria.

Lutgardo GARCÍA FUENTES

34. DOMÍNGUEZ ORTIZ, en su trabajo sobre las remesas de metales preciosos calcula para los particulares en el quinquenio de 1650 a 1655, 10.111.273 pesos, en sólo dos envíos; para los años 1656 a 1660, 1.355.200 pesos y para el quinquenio de 1661 a 1665, 3.701.408 pesos; *Anuario de Historia Económica y Social*, núm.2, pág. 36 y ss.

35. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América...* pág. 109 y ss.

APÉNDICE
REMESAS DE CAUDALES INDIANOS PARA VASCOS
DESDE SEVILLA, S.XVII.³⁶

AÑOS	PESOS	AÑOS	PESOS	AÑOS	PESOS
1613	12.908	1642	109.902	1671	446.258
1614	13.790	1643	42.801	1672	255.280
1615	27.287	1644	205.389	1673	395.877
1616	13.671	1645	317.382	1674	94.866
1617	-0-	1646	225.635	1675	284.591
1618	224	1647	169.767	1676	467.992
1619	7.969	1648	406.447	1677	515.634
1620	-0-	1649	37.407	1678	51.329
1621	21.713	1650	380.294	1679	361.725
1622	1.641	1651	245.679	1680	570.319
1623	38.357	1652	331.303	1681	175.030
1624	10.110	1653	126.216	1682	522.701
1625	3.151	1654	250.100	1683	161.351
1626	24.123	1655	64.161	1684	153.892
1627	16.590	1656	127.449	1685	190.949
1628	104.513	1657	23.146	1686	266.417
1629	39.941	1658	62.995	1687	375.943
1630	81.775'5	1659	16.361	1688	94.252
1631	121.388	1660	155.624	1689	481.419
1632	34.728	1661	14.974	1690	100.305
1633	9.450	1662	67.898	1691	186.984
1634	90.954	1663	251.148	1692	859.461
1635	1.525	1664	140.214	1693	37.787
1636	46.192'5	1665	560.753	1694	334.080
1637	120.579	1666	376.679	1695	15.877
1638	119.808	1667	80.260	1696	-0-
1639	71.110	1668	662.938	1697	213.897
1640	111.454	1669	44.532	1698	67.647
1641	73.454	1670	1.004.861	1699	401.387

36. Archivo de Protocolos de Sevilla, leg. 9.233 al 13.060. Dos advertencias: una, que no hemos encontrado datos anteriores a 1613; y otra, que algunas de estas cifras *rectifican* las publicadas por nosotros con anterioridad.

